

**PROTOCOLO DE HABILITACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.
CONCURSO EDF 2DO. LLAMADO A VIVA VOZ, AÑO INGRESO 2027.**

I. BREVE DESCRIPCIÓN

La Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile tiene como objetivo principal la formación de médicos especialistas que se distingan por su excelencia académico-profesional, compromiso con la salud pública y buen trato.

En este contexto, nuestra institución promueve una atención médica humanizada, con perspectiva de derechos humanos y calidad en el servicio.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado, el ingreso de los profesionales a los programas de formación de especialidad se desarrolla bajo un proceso de habilitación. Esta instancia tiene como finalidad seleccionar a los médicos cirujanos interesados en formarse en nuestra casa de estudios, resguardando la concordancia y el respeto por nuestros valores institucionales. Asimismo, busca garantizar que los postulantes cuenten con las competencias necesarias para acceder a los cupos disponibles en dichos programas.

En la actualidad, la Universidad de Santiago de Chile lleva a cabo el proceso de habilitación en las siguientes especialidades médicas para el concurso ministerial EDF (Etapa de Destinación y Formación), segundo llamado a viva voz:

ESPECIALIDAD	CAMPO CLÍNICO
Anatomía Patológica	Hospital Barros Luco Trudeau
Cirugía General	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino
Dermatología	Hospital El Pino
Medicina de Urgencia	Hospital San José
Medicina Interna	Hospital Barros Luco Trudeau
Medicina Interna	Hospital San José
Medicina Familiar	Cesfam Mariela Salgado, Comuna Lo Espejo
Medicina Familiar	Cesfam Haydee López, Comuna El Bosque
Medicina Familiar	Cesfam Juan Pablo Segundo, Comuna San Bernardo
Medicina Familiar	Cesfam Eduardo Frei, Comuna La Cisterna
Medicina Familiar	Cesfam La Faena, Comuna Peñalolén
Neurocirugía	Hospital Barros Luco Trudeau
Neurología Adultos	Hospital Clínico Félix Bulnes
Neurología Infantil	Hospital Exequiel González C.

Pediatría	Hospital El Pino
Pediatría	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino
Psiquiatría Adulto - mención psiquiatría comunitaria	Hospital Clínico San Borja Arriarán
Psiquiatría Adulto	Hospital Clínico Félix Bulnes
Psiquiatría Adulto	Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz
Psiquiatría Adulto	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino
Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	Hospital Exequiel González C.
Traumatología y Ortopedia	Hospital Barros Luco Trudeau
Traumatología y Ortopedia	Hospital Del Salvador
Traumatología y Ortopedia Infantil	Hospital Exequiel González C.

El presente protocolo de habilitación podrá ser modificado anualmente, con el propósito de actualizar sus distintas etapas y asegurar la transparencia en la selección de profesionales comprometidos con una formación de excelencia.

II. ETAPAS DEL PROCESO DE HABILITACIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.

ETAPA N° 1: POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

- i. El postulante deberá efectuar un pago de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) por concepto de postulación y revisión de antecedentes. Este monto no será reembolsable en caso de desistimiento o por el incumplimiento de los requisitos estipulados en el presente protocolo.
- ii. El pago electrónico se realizará exclusivamente a través del siguiente enlace oficial de Webpay: <https://www.webpay.cl/form-pay/204628>.
- iii. Al momento de ingresar los datos, en el campo denominado «Descripción», el interesado deberá indicar obligatoriamente su nombre completo y su cédula nacional de identidad.
- iv. El proceso formal de postulación se llevará a cabo a través de la plataforma institucional Redpostgrado.
- v. Una vez acreditado el pago, será de exclusiva responsabilidad del postulante presentar, en tiempo y forma, la siguiente documentación obligatoria:

N°	DOCUMENTO A PRESENTAR	OBSERVACIÓN
1	Formulario de postulación	Se realiza en plataforma, con una contraseña que es enviada una vez crea su usuario.
2	Fotografía de rostro con fondo blanco	No debe portar artículos o indumentaria que impida su clara identificación.
3	Curriculum Vitae	Debe completarse en plataforma donde se encuentre registrado/a. De esta manera obtendrá el puntaje correspondiente. Deberá adjuntar documentación de respaldo que acredite lo señalado en el Curriculum.
4	Curriculum elaboración propia.	Se debe cargar a la plataforma.
5	Fotocopia título médico cirujano	<ul style="list-style-type: none"> • Postulantes Chilenos: Fotocopia legalizada en notaría o que tenga número verificador o QR para verificar la autenticidad del documento. • Postulantes extranjeros: Documento de revalidación del título en Chile apostillado.
6	Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud	Emitido por la Superintendencia de Salud de Chile.
7	Calificación Médica Nacional	En caso de postulantes extranjeros para la obtención del puntaje se duplicará el calculado en EUNACOM.
8	EUNACOM	Si aplica, rendido y aprobado.
9	Concentración de calificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Postulantes Chilenos: Documento legalizado en notaría o que tenga dígito verificador o QR para verificar la autenticidad del documento. • Postulantes extranjeros: Debidamente apostillado y legalizado en notaría.
10	Certificado seguro de responsabilidad civil	El seguro debe encontrarse vigente periodo año 2027.
11	Carnet vacunación Hepatitis B	Si no posee carnet, deberá adjuntar el resultado del examen de antígeno correspondiente.
12	Carnet de vacunas COVID-19	Adjuntar el documento vigente al momento de la postulación, señalando las vacunas que ha recibido.
13	Carnet de vacunación Influenza	Vigente para el periodo 2026.
14	Certificado de Nacimiento	Emitido por el Registro Civil y de Identificación vigente.
15	Certificado de antecedentes penales	Para fines especiales, vigente a la fecha de postulación. Emitido por Registro Civil y de Identificación.

- i. No se admitirá documentación fuera del plazo establecido en el cronograma oficial (ver Anexo N° 1). La ausencia o falta de cualquiera de los documentos requeridos será causal de eliminación inmediata del proceso de habilitación. Asimismo, el postulante deberá registrar y cargar la totalidad de los antecedentes solicitados de forma exclusiva en la plataforma redpostgrado.cl, dentro de los plazos señalados.
- ii. Posteriormente, los antecedentes y su respectiva documentación respaldatoria serán revisados y validados por la Unidad de Admisión de la Dirección de Postgrado y Postítulo. Esta instancia tendrá como propósito resguardar la autenticidad de los documentos y verificar el cumplimiento estricto de los requisitos mínimos de postulación.
- iii. Durante la etapa de evaluación de antecedentes, se aplicará una rúbrica institucional. La asignación de puntajes por categoría podrá variar de acuerdo con los requerimientos específicos de cada especialidad médica.

ÍTEM	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. Tiempo de egresado (años desde el egreso)	<ul style="list-style-type: none"> ○ 0 – 1 = 3 puntos ○ ≥ 2 = 6 puntos 	6 puntos.
2. Calificación médica nacional	<p>Promedio considerando escala de 4,0 a 7,0. Primer decimal redondeado. Ej. 5,52 = 5,5/ 5,55 = 5,6/ 5,59 = 5,6.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 4,0 a 4,5 = 0 puntos ○ 4,6 a 4,9 = 1 punto ○ 5,0 a 5,5 = 2 puntos ○ 5,6 a 5,9 = 4 puntos ○ 6,0 a 6,4 = 6 puntos ○ 6,5 a 7,0 = 8 puntos <p>En caso de postulantes extranjeros que no posean la CMN se considerará puntaje de EUNACOM.</p>	8 puntos.
3. EUNACOM	<p>Según puntaje obtenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ≥ 80 = 8 puntos ○ 75- 79.9 = 6 puntos ○ 70- 74.9 = 4 puntos ○ 67- 69.9 = 2 puntos ○ <67 = 0 puntos 	8 puntos.
4. Notas relacionadas con la	Internado curricular (Max 10 puntos). Se considera promedio de todas las notas de	10 puntos.

especialidad (Internado curricular + electivo)	<p>internado.</p> <p>Internados a incorporar: Ginecología y Obstetricia/ Pediatría/ Cirugía/ APS y/o rural/ Medicina Interna/ Electivo.</p> <p>Promedio considerando escala de 4.0 a 7.0, segundo decimal redondeado. Ej.: 5,52= 5,5/ 5,55 = 5,6/ 5,59= 5,6</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ $\geq 6,8$ = 10 puntos ○ 6,5- 6,7 = 8 puntos ○ 6,3 – 6,4 = 6 puntos ○ 6,0 – 6,2 = 2 puntos ○ $< 6,0$ = 0 puntos 	
5. Publicaciones en revistas académicas.	<p>Máximo 5 publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad en revista indexada: 2 puntos cada uno. ○ Relacionado en revista indexada: 1 punto cada uno. ○ No relacionada en revista indexada: 0,75 puntos cada uno. ○ Especialidad en revista no indexada: 0,75 puntos cada uno. ○ Relacionado en revista no indexada: 0,5 cada uno. ○ No relacionado en revista no indexada: 0,25 cada uno. 	10 puntos.
6. Presentaciones en congresos, simposios u otros. Orales o póster	<p>Máximo 7 presentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación en congreso de la especialidad: 1 punto cada uno ○ Presentación en congreso afin o relacionado: 0,75 puntos cada uno ○ Presentación en congreso no relacionado: 0,5 puntos cada uno 	7 puntos.
7. Asistencia a congresos, simposios o jornadas	<p>Máximo 6 actividades con certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a congreso de especialidad = 1 punto especialidad. ○ Asistencia a congreso relacionado con la especialidad= 0,5 puntos. ○ Asistencia a congreso no relacionado con la 	6 puntos.

	especialidad = 0,25 puntos	
8. Asistencia a cursos.	<p>Máximo 10 actividades. Para los cursos, se consideran asistencias sobre 20 horas, con certificación y nota.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a curso de especialidad = 1 punto especialidad. ○ Asistencia a curso relacionado con la especialidad= 0,5 puntos. ○ Asistencia a curso no relacionado con la especialidad = 0,25 puntos 	10 puntos
9. Estadías de capacitación o perfeccionamiento (post egreso pregrado)	<p>Puntaje se asigna según cantidad de meses cursados. Solo se considera estadía en algún servicio o unidad de la especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ≥ 3 meses = 9 puntos ○ 2 meses = 6 puntos ○ 1 mes = 3 puntos 	9 puntos.
10. Postgrado	<p>Doctorado (máximo 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad = 16 puntos ○ No relacionado =13 puntos <p>Magister (máximo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad = 12 puntos ○ No relacionado = 8 puntos <p>Diplomado (máximo 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad = 5 puntos ○ Relacionado = 2,5 puntos ○ No relacionado = 1 punto 	16 puntos.
11. Experiencia laboral meses	<p>Servicio de la especialidad o relacionado con la especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ≥ 24 meses= 8 puntos ○ 12- 23 meses = 6 puntos ○ 3 a 11 meses = 4 puntos 	8 puntos.
12. Puntaje Extra Participación actividades comunitarias	<p>Puntaje Extra Participación en actividades comunitarias: Participación en organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro (según registro oficial INDH: indh.cl). Se excluye explícitamente</p>	2 puntos.

	aquella participación en actividades comunitarias cuya ocurrencia o realización esté ligada a partidos políticos. <ul style="list-style-type: none"> • Participación < 1 año: 1 punto. • Participación ≥ 1 años: 2 puntos 	
TOTAL		100 puntos.

- i. **Para el presente proceso de habilitación, no se contemplará la aplicación de un puntaje mínimo de corte.**
- ii. En caso de que el número de postulantes exceda significativamente las vacantes disponibles por especialidad, se confeccionará un orden de prelación o *ranking* con una relación de tres postulantes por cada cupo ofrecido (proporción 1:3), seleccionados conforme a los puntajes más altos obtenidos en la rúbrica señalada en el artículo anterior. En consecuencia, avanzarán de forma exclusiva a la siguiente etapa aquellos profesionales que, por estricto orden de *ranking*, registren las mejores calificaciones.

ETAPA N°2 ENTREVISTA.

Esta etapa se encuentra integrada por dos instancias evaluativas diferenciadas, cuya aplicación dependerá de la especialidad médica seleccionada por el postulante. La primera de ellas consiste en una evaluación psicolaboral, mientras que la segunda contempla una entrevista formal ante la Comisión Evaluadora respectiva.

A.- ENTREVISTA PSICOLABORAL.

Esta instancia tiene por objeto evaluar la trayectoria profesional del postulante, su motivación para integrarse a la Universidad de Santiago de Chile (USACH) y las competencias e idoneidad requeridas para la especialidad a la que concursa. Dicha evaluación se ejecutará en estricta conformidad con los criterios y perfiles de ingreso establecidos por nuestra institución.

Las especialidades que requieren de forma obligatoria la rendición de la entrevista psicolaboral son las siguientes:

ESPECIALIDAD
Cirugía General
Dermatología
Medicina Familiar
Medicina Interna
Neurocirugía
Neurología Infantil
Psiquiatría Adulto - mención psiquiatría comunitaria
Psiquiatría Adulto
Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
Traumatología y Ortopedia
Traumatología y Ortopedia Infantil

A.1) La evaluación psicolaboral posee carácter estrictamente confidencial y su uso estará restringido de forma exclusiva a los fines del presente concurso por parte de la institución. Esta instancia no contempla una etapa de retroalimentación para los postulantes, por cuanto no constituye un factor determinante ni excluyente en la continuidad de la postulación. Cabe destacar que esta evaluación deberá rendirse de manera obligatoria cada vez que el profesional concurre a una especialidad que así lo requiera.

A.2) Se hace presente que la evaluación psicolaboral tiene como única y exclusiva finalidad valorar la idoneidad sociolaboral, trayectoria profesional y motivación del interesado respecto a la especialidad a la cual postula. Asimismo, las habilidades y competencias evaluadas operarán como un elemento referencial complementario y no vinculante de su perfil de idoneidad, atendidas las exigencias académicas particulares de cada uno de los programas precitados. En consecuencia, dicha evaluación no tiene por objeto generar ningún tipo de discriminación arbitraria, en los términos definidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación; ni vulneración alguna al principio de accesibilidad universal contenido en el artículo 3°, literal b), de la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; como tampoco privación al derecho a la educación superior inclusiva garantizado en el artículo 21 de la Ley N° 21.545, que Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación.

A.3) Los antecedentes derivados de esta instancia serán revisados únicamente por la Comisión Evaluadora con fines de ponderación cualitativa, bajo estricto deber de reserva y en plena concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los resultados de la evaluación psicolaboral tendrán una vigencia de un (1) año calendario

A.4) La asistencia y participación en esta evaluación tendrá carácter obligatorio. La incomparecencia del interesado será causal de exclusión inmediata del proceso de habilitación.

A.5) El arancel correspondiente tiene un valor de \$95.000 (noventa y cinco mil pesos chilenos) a la evaluación psicolaboral deberá ser costado de forma electrónica, de manera exclusiva a través del siguiente enlace oficial de Webpay: <https://www.webpay.cl/form-pay/204628>.

A.6) Al momento de ingresar los datos, en el campo denominado «Descripción», el interesado deberá indicar de forma obligatoria el nombre completo del postulante, especialmente en aquellos casos donde el titular del medio de pago difiera de este último.

A.7) Tras efectuar el pago, será responsabilidad del postulante remitir el comprobante electrónico respectivo a la dirección de correo electrónico institucional: consultasfinanzas.eemm@usach.cl.

A.8) Se deja expresa constancia de que esta etapa del proceso se gestionará de forma externa a la plataforma institucional Redpostgrado.cl.

A.9) El equipo de profesionales a cargo de la evaluación se comunicará directamente con el postulante vía correo electrónico, con el propósito de coordinar la fecha, hora y modalidad de la entrevista.

B.- ENTREVISTA ANTE COMISION EVALUADORA.

Tras la finalización de la evaluación psicolaboral, los postulantes serán citados a una entrevista formal ante la Comisión Evaluadora de su respectiva especialidad, mediante notificación previa remitida al correo electrónico registrado en su formulario de postulación. Dicha instancia será coordinada y sancionada por la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas.

B.1) La comparecencia a esta entrevista tendrá carácter estrictamente obligatorio. En consecuencia, la inasistencia del postulante a la citación programada implicará que la evaluación se declare desierta por su sola incomparecencia, siendo esto de exclusiva responsabilidad del interesado.

B.2) La Comisión Evaluadora encargada de efectuar la entrevista estará integrada por un mínimo de dos (2) profesionales con idoneidad técnica en el área de la especialidad médica correspondiente.

B.3) Durante el desarrollo de la entrevista, los miembros de la Comisión Evaluadora tendrán a su disposición de forma exclusiva y confidencial el informe derivado de la evaluación psicolaboral del postulante, así como la totalidad de los antecedentes presentados en su postulación.

B.4) Durante la entrevista ante Comisión Evaluadora, no podrán ser abordados los siguientes temas:

- Estado civil del Postulante.
- Planificación familiar (Maternidad o Paternidad).
- Presencia de hijos o configuración de familia.
- Orientación religiosa o política/militante.
- Postura frente a temas de carácter valórico.
- Nivel socioeconómico.
- Orientación sexual o identidad de género.
- Etnia.
- Establecimiento de educación de procedencia.

B.5) La Comisión Evaluadora encargada de efectuar la entrevista deberá calificar al postulante con estricta sujeción a la pauta de evaluación establecida por la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas.

B.6) Las entrevistas contempladas en el presente proceso podrán ser desarrolladas en modalidad telemática o presencial, conforme a la determinación adoptada de forma autónoma por el comité de programa de cada especialidad médica.

III. DE LA SELECCIÓN

Los postulantes que no asistan a cualquiera de las etapas descritas de forma precedente quedarán inhabilitados automáticamente del proceso de selección. En consecuencia, no podrán participar en la instancia final de adjudicación, la cual se desarrollará y notificará conforme a las siguientes disposiciones:

- **Publicación de resultados:** Los resultados definitivos del proceso de admisión serán publicados en la plataforma oficial de postulación, sitio desde el cual cada interesado podrá descargar el certificado con su resolución respectiva.
- **Liderazgo y gobernanza del proceso:** La totalidad del proceso de selección, desde su inicio hasta su conclusión, estará bajo la conducción exclusiva de la Unidad de Admisión de la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

IV. INFORMACIÓN RELEVANTE

- Se incorpora Anexo N°1 correspondiente al cronograma de habilitación de concurso EDF, año ingreso 2027.
- La etapa de dudas y consultas se desarrollará en los plazos establecidos pudiendo tomar contacto vía correo electrónico: admision.eemm@usach.cl

V. VIGENCIA Y DEROGACIÓN

El presente protocolo entrará en vigencia a contar de su publicación para el proceso de habilitación de especialidades médicas correspondiente al concurso ministerial EDF (etapa de destinación y formación), segundo llamado a viva voz, para el año de ingreso 2027. Asimismo, queda sin efecto cualquier otra normativa, disposición o instrucción previa que verse sobre las materias reguladas en este documento.



**DR. PEDRO CHANÁ CUEVAS.
DIRECTOR FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (S)
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA CONCURSO EDF, 2DO. LLAMADO, AÑO INGRESO 2027	
Publicación Aviso en Página Web de la Universidad.	29 de octubre de 2026
Habilitación de plataforma para postulaciones	30 de octubre a 02 de noviembre de 2026
Revisión de documentación	03 a 05 de noviembre de 2026
Entrevistas psicolaborales.	05 a 08 de noviembre de 2026
Entrevistas de postulantes ante Comisión Evaluadora	09 a 11 de noviembre de 2026
Publicación de resultados definitivos en plataforma	12 de noviembre de 2026
Etapas de dudas y consultas	13 a 15 de noviembre de 2026
Inicio de programas de especialidades médicas	Fecha por confirmar MINSAL